

## **SESIÓN EXTRA-ORDINARIA N 8**

Al ser las cuatro de la tarde del día veintidós de abril del año dos mil nueve, se reúne el Concejo Municipal de Corredores, en el salón de sesiones de la Municipalidad de Corredores, con la asistencia de los Señores Regidores y Síndicos Municipales.

### **REGIDORES PROPIETARIOS**

Marvin Orozco Barrantes  
Presidente Municipal

Guiselle Vega Alvarado  
Vicepresidenta Municipal

Jorge Jiménez Sánchez

M° Ángeles Delgado González

### **REGIDORES SUPLENTES**

Felix Zapata Castro

Antonio Mora Díaz

Ana Julia Vega Vega

### **SINDICOS PROPIETARIO**

Edgar Vásquez Sánchez

Segundo Álvarez Morales

Aníbal Rodríguez Cerdas

Luis Ángel Delgado Alvarado

### **SINDICOS SUPLENTES**

Olga Felicia Ramírez Castro.

Gerardo Ramírez Barquero  
Alcalde Municipal

Sonia González Núñez  
Secretaria Municipal

### **AGENDA:**

Artículo Primero

Saludo y Oración

Artículo Segundo:

Comprobación del quórum y aprobación de la agenda

Artículo Tercero:

Atención a Funcionarios del Comité Regional de Ferias del Agricultor y al Señor Nelson Fallas, funcionario MINAET

Artículo Cuarto:

Acuerdos

Artículo Quinto:

Mociones

Artículo Sexto:

Cierre de la Sesión

## ARTÍCULO PRIMERO

### **SALUDO Y ORACIÓN:**

**El Señor Presidente Municipal** saluda a los presentes y seguidamente delega en el Regidor Jorge Jiménez Sánchez, dirigir la oración del día de hoy.

## ARTÍCULO SEGUNDO

### **COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.**

**El Señor Presidente Municipal** procede a realizar la comprobación del quórum, una vez comprobado el quórum deja abierta la sesión del día de hoy.

**Seguidamente el Señor Presidente Municipal** propone se altere el orden del día para conocer un informe de la Comisión de Hacienda que es importante que se conozca, y juramentar a dos miembros de la Junta Vial Cantonal de Corredores, que no habían sido juramentados.

**Por unanimidad los Miembros del Concejo** acuerdan alterar la agenda del día para incorporar en la misma el informe de la Comisión de Hacienda y juramentar dos miembros de la Junta Vial Cantonal de Corredores.

Acto seguido con la alteración de la agenda, para agregarle conocer un informe de la Comisión de Hacienda y la juramentación de dos miembros de la Junta Vial Cantonal de Corredores, el Señor Presidente Municipal procede a someter a votación la aprobación de la agenda, la cual es aprobada en forma unánime.

**El Señor Presidente Municipal**, procede a realizar la juramentación de los señores Luis Chávez Días, 1-687-649 y al señor José Joaquín Zavala Martínez, 7-061-082, como miembros de la Junta Vial Cantonal, quedando debidamente juramentados.

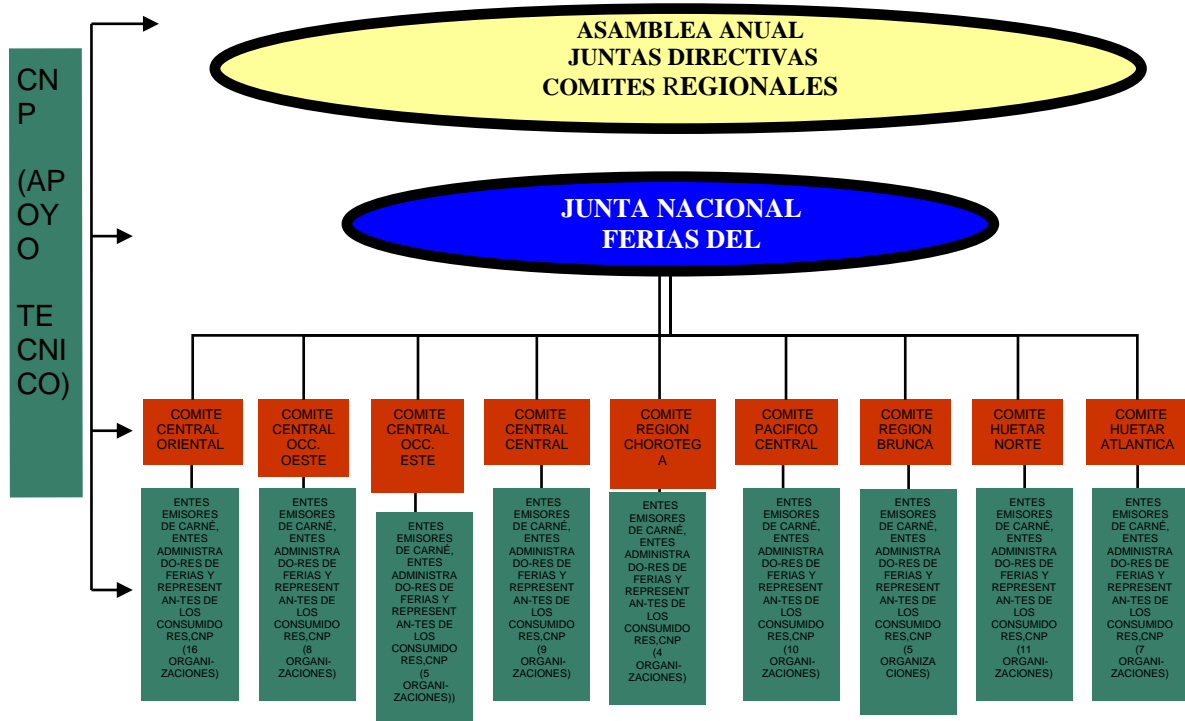
## ARTÍCULO TERCERO

### **ATENCIÓN A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO REGIONAL DE LAS FERIAS DEL AGRICULTOR Y AL SEÑOR NELSON FALLAS JEFE DE LA SUBREGIONAL DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y TELECOMUNICACIONES.**

**Se recibe a los Señores Rafael Soto, Asesor Técnico del Consejo Nacional de Producción, al Señor Marcos Carazo, del Consejo Regional de las Ferias del Agricultor y al Señor Rafael Umaña, Presidente del Centro Agrícola Cantonal de Corredores.**

**El Señor Rafael Soto**, manifiesta que en aspectos de calidad de las cosechas expone parte de la reglamentación de funcionamiento de las Ferias del Agricultor.

Fuente: Consejo Nacional de Producción  
 Elaborado por: Lic. Grevin Gamboa S.  
**PROGRAMA NACIONAL DE FERIAS DEL AGRICULTOR**  
**ESTRUCTURA ORGANIZATIVA**



Esta es la estructura del Programa Nacional de Ferias, a nivel Nacional hay 74 Ferias del Agricultor, están constituidos por 9 entes administradores y 9 emisores de carne, estos forman 9 Comité Regional a nivel Nacional.

### REGLAMENTO DE LA FERIA DEL AGRICULTOR

Artículo 1º—Se establece un Programa de Mercadeo que se denominará Ferias del Agricultor, para uso exclusivo, en forma individual u organizada, de los pequeños y medianos agricultores nacionales de los sectores de la producción agrícola, pecuaria, forestal, pesca y acuicultura, avícola, agroindustria y artesanía, con el objeto de poner en relación directa a consumidores y productores, de manera que los primeros obtengan mejor precio y calidad y los segundos incrementen su rentabilidad al vender directamente al consumidor.

**El Señor Regidor Marvin Orozco Barrantes**, manifiesta, que la feria del Agricultor fue creada para que solo los productores vendieran sus productos, pero no se cumple con esta regla.

**El Señor Rafael Soto, funcionario del Concejo Nacional de Producción,** manifiesta, que es verdad que el 100% no se cumple, pero hay un alto porcentaje que cumple con esta regla, hay productores que van a la feria con sus productos, el problema es que los entes emisores de carné, no realizan bien las inspecciones.

**El Señor Sindico Segundo Álvarez Morales,** solicita se le informe ¿qué tipo de control tiene el Consejo Nacional Producción, para saber si son verdaderos productores? ¿qué está haciendo el Consejo Nacional de Producción para impulsar la producción de los pequeños productores?

**El Señor Rafael Soto, funcionario del Concejo Nacional de Producción,** manifiesta, primero el Consejo Nacional de Producción ya no es el ente encargado de llevar a cabo este tipo de controles, el encargado es el Comité Nacional de Ferias del Agricultor y a nivel nacional es la Junta Nacional, la función del Consejo Nacional de Producción es apoyar a los productores en el campo de mercadeo de los productos.

**El Señor Presidente Municipal Marvin Orozco Barrantes,** manifiesta, que se invito al Centro Agrícola Cantonal, con el objetivo de trabajar en equipo, ya que los productores no tienen un lugar adecuado para trabajar, están en las orillas del Parque de Ciudad Neilly, levantados muy temprano levantado las carpas y las malas condiciones de trabajo, por esta razón se hizo una propuesta con unos recursos, para que compraran un local adecuado para la venta de los productos. Pero hasta el momento no hemos sentido el interés por parte del Centro Agrícola Cantonal.

**El Señor Rafael Umaña, Presidente, Centro Agrícola Cantonal,** aclara que ellos son los más interesados en mejorar la situación de los productores, hemos buscado el lugar adecuado, hemos solicitado el esparcimiento de la tierra y hasta el momento no se ha hecho nada.

**El Señor Presidente Municipal Marvin Orozco Barrantes,** les manifiesta, que el objetivo no es atacar a nadie, la Municipalidad siempre ha estado dispuesta a ayudar, se han llamado a los miembros del Centro Agrícola y al Consejo Regional para dialogar y buscar alternativas. El objetivo de la Municipalidad es ayudar a los productores, no entorpecer el trabajo de los mismos.

**El Señor Sindico Luis Delgado Alvarado,** manifiesta que el propósito de esta sesión nació después de la visita del señor Eugenio Arauz, en la sesión ordinaria 8, del 16 de febrero, donde se le suspendía el carné para la venta de productos no producidos aquí. En esta ocasión el señor Eugenio afirmó que se le había suspendido el carné por no haberle comprado los productos a un señor que vende al mayoreo, quien viene desde San José.

El Centro Agrícola Cantonal consiguió un terreno, contiguo al salón comunal y solicitó colaboración para esparcir una tierra, y rellenar esa área, pero este trabajo no se les ha realizado ya que la maquinaria se encuentra realizando trabajos en otros sectores del cantón, sin embargo se mantiene la propuesta de colaboración, porque cuando regrese la maquinaria ya se podría realizar ese trabajo.

**El Señor Rafael Soto, funcionario del Consejo Nacional de Producción**, manifiesta, que se esta realizando un plan de acción para mejorar la situación de cada uno de los productores de la zona, se espera que la Municipalidad de Corredores apoye este plan, que es de mucha importancia.

Artículo 2°—Únicamente se permitirá la venta en las ferias, a los productores y organizaciones que comercialicen productos de origen Nacional y que cumplan con los requisitos mencionados en el presente Reglamento, prohibiéndose la participación de intermediarios.

Artículo 3°— Las Municipalidades en su condición de gobiernos locales, coadyuvarán en la búsqueda de soluciones que garanticen el espacio físico adecuado para el buen desarrollo comercial de las ferias. Las municipalidades que presten este servicio de policía municipal podrán colaborar, en coordinación con las autoridades nacionales, a fin de garantizar la seguridad en las ferias del agricultor.

Artículo 5°—Las Ferias del Agricultor, tomando en consideración su origen y naturaleza, podrán funcionar en las vías públicas debidamente autorizadas para ello, hasta tanto se desarrolla el proceso de modernización que permita su ubicación en otro tipo de espacios. Queda prohibida la instalación de ventas ambulantes, estacionarias o mini ferias a menos de 500 metros de donde se celebre una Feria del Agricultor, siendo responsable del cumplimiento de esta medida el Ente Administrador de la Feria en coordinación con la Municipalidad respectiva.

Artículo 6°—El Consejo Nacional de Producción (CNP) será el ente estatal encargado de la asesoría y la fiscalía técnica en el ámbito de mercadeo, agroindustria, manejo poscosecha, inocuidad de alimentos, calidad agrícola y buenas prácticas agrícolas y deberá emitir lineamientos sobre esta materia.

Artículo 7°— Ley Prohibiese la instalación de ventas ambulantes, estacionaria o mini ferias en áreas públicas a menos de 500 m del sitio donde se realiza una feria del agricultor, durante los días y las horas en los que estas se lleven a cabo. El cumplimiento de esta medida será responsabilidad del ente administrador de la feria, en coordinación con la Municipalidad respectiva, la cual, a su vez, podrá autorizar excepciones a dicha medida, atendiendo criterios de interés comunal.

Artículo 8°—La Junta Nacional de Ferias del Agricultor será el Ente Rector y Fiscalizador del Programa Nacional de Ferias del Agricultor con ámbito nacional y estará integrado por los representantes de los Comités Regionales del país.

Artículo 9°—Los Comités Regionales serán las Organizaciones que velarán por la aplicación adecuada de la Ley de Ferias del Agricultor y el presente Reglamento en la región o jurisdicción de acuerdo a su ámbito de acción.

Artículo 10. —Los Entes Administradores serán las organizaciones encargadas de administrar la o las ferias del agricultor asignadas a su cargo y deberán estar legalmente constituidos y autorizados por el Comité Regional respectivo para dicha función.

Artículo 14. —Todo lugar destinado a Ferias del Agricultor, debe contar con los servicios mínimos que permitan mantener las condiciones básicas de accesibilidad, seguridad y equipo para la adecuada comercialización de los productos.

Artículo 15. —Los locales de venta deben estar distribuidos de manera tal que permitan un flujo adecuado para los visitantes a la Feria y deberán estar agrupados por tipo de producto que se venda. Deberá existir en cada campo ferial un sector destinado para productos de alto riesgo de contaminación (pescado, pollo, huevos, comidas, lácteos, otras carnes, embutidos y otros), de acuerdo a lo dispuesto por el Ministerio de Salud.

### *Infraestructura*

Artículo 16. —Cada local de venta deberá disponer de infraestructura de exhibición adecuada para los productos, como: tarimas, mesas, vitrinas u otros materiales que permitan mantener los productos alejados del suelo, así mismo debe estar protegido por infraestructuras que eviten el daño de los productos por exposición al sol o lluvia (toldos o techos individuales).

El techo debe ser alto y con estructuras metálicas o de otro material que sea el idóneo de acuerdo con las condiciones de la zona, con el fin de ofrecer mejores condiciones operativas y proteger los productos.

### *De los entes administradores*

Artículo 89. —El Ente Administrador de Ferias será la Organización de Productores legalmente constituida que ha sido designada por el Comité Regional, para que se encargue de la administración de la feria o ferias.

La vigencia de su nombramiento será de dos años, debiendo suscribirse un contrato entre partes mediante el cual se establecerán las obligaciones del Ente Administrador frente al Programa Nacional de Ferias del Agricultor, conforme a lo estipulado en la Ley N° 8533 del 18 de julio de 2006.

**El Sindico Segundo Álvarez Morales, solicita se le informe** ¿cuál es la persona encargada de la revisión del Cantón de Corredores, en cuanto a los granos agrícolas? ¿Qué le compete al Concejo Nacional de Producción?

**El Señor Rafael Soto, funcionario del Concejo Nacional de Producción,** manifiesta, que por no ser de la zona, no tiene el dato del encargado de los granos agrícolas, por otra parte el trabajo es básicamente es trabajo de campo, para la fiscalización de los agricultores.

**El Señor Regidor Jorge Jiménez Sánchez, solicita se le informe** ¿qué tipo de apoyo se esta buscando como órgano primordial y con que subsidios cuentan? Si existe la posibilidad de hacer una propuesta y formar proyecto para apoyar a los productores.

**El Señor Rafael Soto, funcionario del Concejo Nacional de Producción,** manifiesta que en el aspecto de los subsidios, el Consejo Nacional de Producción no tiene recursos, se recibe apoyo en cuanto a la producción.

Se tiene entendido que la Comisión ha solicitado donaciones a ONG, para que apoyen a los productores, es bueno que conjuntamente con la Municipalidad se pudiera evaluar bien las necesidades de los productores de la región y buscar los recursos.

**El Señor Presidente Municipal, Marvin Orozco Barrantes,** manifiesta que hay dos cosas para comentar, primero JUDESUR a través del Ministerio de Agricultura y Ganadería tiene un programa que ayuda al agricultor, incluso hay un programa que se está impulsando para capacitación del agricultor, se tienen los recursos, se necesita que los productores tomen cartas sobre el asunto. Segundo es preocupante que en el Cantón de Corredores, especialmente en la cabecera de Distrito, se tienen ventas de verduras y frutas que no reúnen las condiciones higiénicas necesarias, de conformidad con las directrices del Ministerio de Salud, para vender este tipo de productos.

¿Qué posibilidades se tiene, para que una vez que se acomode la Feria del Agricultor en un espacio prudente, que los vendedores ambulantes se acomoden en el mismo lugar, para que no anden en las calles vendiéndolos?

**El Señor Presidente, del Centro Agrícola Cantonal,** manifiesta, que es muy importante que se trabaje en equipo y conjuntamente, para lograr las metas propuestas, ya que todos los productores de la Feria del Agricultor tienen toda la documentación solicitada para vender en la Feria. Sin embargo los que venden en las carreteras son intermediarios que ofrecen productos de Panamá a los consumidores, solicita al Concejo Municipal que tomen cartas sobre el asunto, por parte de los inspectores. Se esta en la mayor disposición de recibir a todos los productores de la zona que cumpla con las leyes.

**El Señor Marcos Carazo, manifiesta que él aparte de pertenecer al Comité Regional de las Ferias del Agricultor es miembro de la Organización de Consumidores de Pérez Zeledón,** esta comisión se encargan de velar por el consumidor Nacional, gracias a la Ley que nos permite tener un representante en cada uno de los Comités Regionales, por representante del Comité del Comité de la Zona Sur, se le encomendó una misión importante de representarles ante la Junta de Nacional de Ferias y así asistir a las reuniones, la próxima reunión será el martes 19 de mayo 2009.

La Ley y el Reglamento son muy claros, la Ley dice en el artículo primero crease el Programa Nacional de la Feria del Agricultor, en sus disposiciones generales dice que solo pueden formar parte un agricultor o una organización de productores de los pequeños y medianos empresarios. Donde se espera que los primeros obtengan un mejor precio, el cual debe ser justo, no barato y calidad, lo que se hace es pagarle un precio justo al agricultor, ya que cuesta mucho producir.

La Banca de Desarrollo no se hace con la finalidad de hacer crecer a los agricultores, si no a consorcios y empresas, transformándose en algo inaccesible, para los agricultores.

Con respecto a la pregunta sobre la integración de los vendedores ambulantes a la Feria del Agricultor, cabe mencionar que hay Municipalidades que prohíben las ventas ambulantes, mientras otras tienen una patente que les permite que vendan los productos, pero realmente lo que se busca es que tanto el productor como el consumidor se vean beneficiados al menos una vez a la semana.

Como se puede favorecer a los agricultores, si cuando se dan los recursos, se le brindan apoyo a las ferias, para que éstas estén en mejores condiciones. Sin embargo la Ley es muy clara y dice que todos los recursos de las ferias por venta de productos el 15% son para el Comité Regional y el 5% es para la Junta Nacional de Ferias donde el administrador tiene que reinvertir en las ferias por ley. Se realizaron solicitudes por parte del Comité de ¢100.000.000.00 para infraestructura y no se dio nada. Cual fue la respuesta que se dio, que lo agarráramos de los fondos que JUDESUR brinda.

Se busca el beneficio de todos los agricultores, por lo que se hacen propuestas y si todos se unen se podrá contribuir a la mejoría de los productores, cabe mencionar que solo pueden formar parte de la Feria del Agricultor aquellos productores y organizaciones que comercialicen productos de origen Nacional, y que cumplan con los reglamentos, por lo tanto no se pueden violentar los leyes y reglamentos.

**El Señor Regidor Antonio Mora Días**, solicita se le informe en qué consiste el plan, del IDA para ayudar a los agricultores e incentivar la producción

**El Señor Rafael Soto, funcionario del Concejo Nacional de Producción**, le informa que el IDA está dando semillas, pero para consumo.

**El Señor Jorge Jiménez Sánchez, regidor**, manifiesta que la Municipalidad ignora lo que sucede en el campo por eso es importante que nos envíen información. Se debe formar una comitiva que asista a los foros.

El Concejo Municipal les agradece la información y como siempre esta Municipalidad está en la mayor disposición de seguir apoyándolos.

## **ARTICULO QUINTO**

### **INFORMES**

**Informe presentado por la Comisión de Hacienda, Luis Delgado, Guiselle Vega Alvarado, Marvin Orozco Barrantes, Marielos Delgado González y Félix Zapata Castro:**

Una vez analizado el criterio de la Licenciada Wendy Mora con respecto a la contratación N° 2009-CD 000001-CL, se recomienda al Concejo Municipal que decline conocer el recurso de revocatoria pro cuanto ya fue presentado a la Contraloría General de la República lo anterior fundamentado en lo que establece el numeral 186 del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa.



Recomendar al Concejo Municipal tome acuerdo de pedir a la administración deposité los recursos que ya por ley le corresponden al Comité de Deporte de Corredores en el termino no mayor a 8 días y sujeto a liquidación presupuestaria.

Se recomienda al Concejo Municipal tomar acuerdo de donar a la Escuela La Fortuna Código 2900, la suma de ¢200.000.00 (doscientos mil colones), para compra de instrumentos musicales.

Se autoriza a la firma del Contrato y pago correspondiente según la oferta, licitación abreviada N° 2009-LA000001-CL reparación de vagoneta Municipal con recursos de la Ley 8114 por un monto de ¢6.705.000.00 (seis millones setecientos cinco mil colones)

Sometido a votación este informe es aprobado por cuatro votos. Ver acuerdos.

## **ARTICULO SEXTO**

### **ACUERDOS: EL CONCEJO MUNICIPAL DE CORREDORES ACUERDA:**

**Acuerdo N°1:** El Concejo Municipal de Corredores acuerda autorizar a la Administración Municipal, para el pago de lo adeudado con motivo de la visita al Cantón de Corredores del Señor Doctor Oscar Arias Sánchez, Presidente de la República y del Ingeniero Pedro Castro Fernández, Viceministro de Obras Públicas y Transportes al Cantón de Corredores.

**Acuerdo N°2:** Una vez analizado el criterio de la Licenciada Wendy Mora con respecto a la contratación N° 2009-CD 000001-CL, el Concejo Municipal acuerda declinar conocer el recurso de revocatoria presentado por el Señor Alfredo Romero Martínez, contra el acto final de adjudicación, dictado por el Concejo Municipal de Corredores, mediante el acuerdo N°8 de la sesión ordinaria N°13, celebrada el día 30 de marzo del año 2009, acuerdo definitivamente aprobado, por medio del cual se aprobó el procedimiento de contratación directa N°2009-CD-000001-CL, por cuanto ya fue presentado a la Contraloría General de la República. Lo anterior fundamentado en lo que establece el numeral 186 del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa.

**Acuerdo N°3:** Que desde hace mucho tiempo se tiene como parqueo de furgones y carretas vacías la entrada de la ruta 614, en la Cuesta. Estos carros y carretas se constituyen en un peligro de accidentes, ya que esos sectores están a oscuras y estos vehículos ocupan la mitad de la calle.

En ese sentido se acuerda solicitar a la Jefatura de Transito, interponer sus buenos oficios y se le ordene a los dueños o choferes de estos vehículos buscar otros sitios apropiados para el parqueo de los mismos, y no en una vía pública.

**Acuerdo N°4:** De conformidad con la recomendación de la Comisión de Hacienda se acuerda solicitar a la administración deposité los recursos que ya por ley le corresponden al Comité de Cantonal de Deporte de Corredores en el termino no mayor a 8 días y sujeto a liquidación presupuestaria.

**Acuerdo N°5:** De conformidad con la recomendación de la Comisión de Hacienda Municipal se acuerda asignar a la Escuela La Fortuna Código 2900, la suma de ¢200.000.00 (doscientos mil colones), para compra de instrumentos musicales.

**Acuerdo N°6:** De conformidad con la recomendación de la Comisión de Hacienda Se autoriza la firma del Contrato y pago correspondiente según la oferta, licitación abreviada N° 2009-LA000001-CL reparación de vagoneta Municipal con recursos de la Ley 8114 por un monto de ¢6.705.000.00 (seis millones setecientos cinco mil colones).

## **ARTÍCULO SETIMO**

### **CIERRE DE LA SESIÓN:**

Al haberse agotado la agenda del día y al ser las seis de la tarde con treinta minutos del día diecisiete de marzo del dos mil nueve, el señor Presidente Municipal, da por concluida la Sesión.

Marvin Orozco Barrantes  
Presidente Municipal

Sonia González Núñez  
Secretaria Municipal